

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO: N° 16 - .

LA FLORIDA, 03 ENE 2013

VISTOS:

El Inf. N° 1501 de fecha 24 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Obras Municipales; el decreto exento N°1903 de 10 de diciembre del 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el decreto N°256 de 06 de Diciembre de 2012 que establece el nombramiento de doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Municipales ha solicitado la devolución de la Boleta de Garantía N° 0074282 del Banco BBVA, por un monto de 312,00 UF, depositada por VAIN S.A., Rut 96.693.070-5 para garantizar las obras viales correspondientes al Ord SM/AGD/n°1001 de fecha 18.02.2009 de la SEREMITT (medidas de mitigación del EISTU condominio San Luis: programación de los semáforos de Av. La Florida con Trinidad; La Florida con José Miguel Carrera; Av. La Florida con San José de la Estrella, tres meses después de la puesta de operación del proyecto, el que deberá ser aprobado por la unidad operativa de control de tránsito UOCT), con fecha de vencimiento 30-12-2012

DECRETO:

I.- Autorízase a la Tesorería Municipal, la devolución de la Boleta de Garantía N°0074282 depositada a favor del municipio por un monto de 312,00 UF del Banco BBVA tomada por VAIN S.A.

II.- La devolución respectiva es a petición de la Dirección de Obras Municipales, atendido que VAIN S.A., presentó nueva boleta la que ha sido remitida a custodia a través del Inf N° 1485 la boleta N° 0084314 por el monto de 312,00 UF con fecha 18-12-2012 que se adjunta, por lo tanto corresponde la devolución de la boleta antes mencionada.

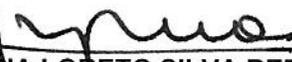
Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Dpto. Infraestructura Urbana, Tesorería Municipal, archívese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.


MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MLSR/DCG/CMU/APA/AMU/rvm.




**MARIA LORETO SILVA REBECO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

5401.



5401